

CONTENIDO

Dictámenes a discusión

- 2** De la Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia– de la Permanente, relativo a incluir en el Protocolo Nacional de Actuación del Primer Respondiente medidas que promuevan la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes cuando estos presencian un acto de detención

- 19** De la Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia– de la Permanente, por el que la Comisión Permanente exhorta al Poder Judicial de las 32 entidades federativas para que conduzcan sus procesos y resoluciones en estricto apego a los derechos humanos, y con perspectiva de género y de interculturalidad

Anexo IV

Miércoles 11 de enero



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a incluir en el Protocolo Nacional de Actuación del Primer Respondiente medidas que promuevan la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes cuando estos presencian un acto de detención.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a que incluya en el Protocolo Nacional de Actuación de Primer Respondiente, con la opinión de la procuraduría federal de protección de niñas, niños y adolescentes, disposiciones que garanticen sus derechos en la forma de proceder cuando, durante una detención, se observe su presencia, suscrita por el Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del PRD.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y los relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de la proposición de Punto de Acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, considerando los siguientes:

I. Antecedentes

En sesión del 21 de diciembre de 2022, el Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó la proposición con Punto de Acuerdo relativa a exhortar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a que incluya en el Protocolo Nacional de Actuación de Primer Respondiente, con la opinión de la procuraduría federal de protección de niñas, niños y adolescentes, disposiciones que garanticen sus derechos en la forma de proceder cuando durante una detención se observe su presencia.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándola para su estudio y dictamen a esta Primera Comisión de Trabajo, el miércoles 04 de enero de 2023, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

II. Contenido de la proposición

El proponente señala que en nuestro país, las autoridades de procuración de justicia tienen la función de primeros respondientes ante los hechos o acontecimientos que involucren la comisión de delitos a nivel nacional.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a incluir en el Protocolo Nacional de Actuación del Primer Respondiente medidas que promuevan la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes cuando estos presencian un acto de detención.

El legislador señala que esas acciones se encuentran reguladas por el Protocolo Nacional de Actuación del Primer Respondiente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de junio de 2018. Indica el proponente que en dicho documento se establecen todas las directrices que deben seguir las autoridades al momento de llevar a cabo detenciones y otras actividades relacionadas con la persecución del delito.

Señala que nuestro país ya cuenta con un marco normativo robusto con el cual se garantiza la protección de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), y que obliga al Estado mexicano a velar por su interés superior.

De igual forma el proponente señala que dicha normativa consiste en ordenamientos de carácter nacional y tratados internacionales que se encuentran signados por México. En el caso específico de las detenciones, se encuentra regulado ampliamente y con un enfoque orientado a la protección de los derechos humanos.

Sin embargo, el legislador observa que no existen disposiciones que le den pauta a las autoridades sobre la manera de tratar a NNA en los casos en que se realizan detenciones en su presencia, por lo que esto los convierte en víctimas o testigos de delitos que requieren una atención especializada y la protección de sus derechos por parte de las autoridades federales y locales.

Finalmente, el proponente señala que se debe contar con un protocolo de actuación que obligue a las autoridades ministeriales a llevar a cabo acciones para salvaguardar a NNA que se encuentren relacionados con la persona imputada al momento de la detención, por lo que resulta fundamental para garantizar sus derechos y evitar vulneraciones a sus personas.

III. Consideraciones

Primera.- La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda.- La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer, analizar y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones relativas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a incluir en el Protocolo Nacional de Actuación del Primer Respondiente medidas que promuevan la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes cuando estos presencian un acto de detención.

Tercera.- Que de acuerdo con UNICEF la infancia es la época en que los niños, niñas y adolescentes deben vivir sin miedo, seguros frente a la violencia, y protegidos contra los malos tratos y la explotación.¹

Cuarta.- Que en 2011, México incorporó el principio de interés superior de la niñez en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al especificar que:

“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.”²

Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en las que directa o indirectamente participen las niñas, niños y adolescentes.

Quinta.- Que en el artículo 15 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) se establece el derecho de las niñas, niños y adolescentes a disfrutar de una vida plena en condiciones acordes a su dignidad, y que garanticen su pleno desarrollo integral. Asimismo, conforme a lo que dispone el artículo 46 de la LGDNNA, tienen derecho a una vida libre de violencia:

“Artículo 46. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.”

Sexta.- Que de conformidad con las Directrices sobre la Justicia en Asuntos Concernientes a los Niños Víctimas y Testigos de Delitos,³ se debe entender por “niños víctimas y testigos”, los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años que sean víctimas o testigos de delitos,

1 Miranda, Nazaryh & González, Alexis. (2016). El enfoque de derecho de la infancia y adolescencia en el contexto chileno. Humanidades Médicas, 16(3), 459-474. Recuperado en 07 de enero de 2023, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-81202016000300006&lng=es&tlng=es.

2 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

3

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/TrataPersonas/MarcoNormativoTrata/Insinternacionales/Universales/Directrices_JACNVTD.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a incluir en el Protocolo Nacional de Actuación del Primer Respondiente medidas que promuevan la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes cuando estos presencian un acto de detención.

independientemente de su papel en el delito o en el enjuiciamiento del presunto delincuente o grupo de delincuentes;

En el caso que nos ocupa, el término testigo, también se puede hacer extensivo a las niñas, niños y adolescentes que presencien la detención de una persona por parte de las autoridades.

Séptima.- Que a efecto de modificar e incluir en el Protocolo Nacional de Actuación de Primer Respondiente, resulta relevante que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública observe puntualmente los lineamientos contenidos en las Directrices sobre la Justicia en Asuntos Concernientes a los Niños Víctimas y Testigos de Delitos , elaboradas por la Oficina Internacional de los Derechos del Niño, para establecer directrices y prácticas basadas en un consenso entre los conocimientos contemporáneos y las reglas, normas y principios regionales e internacionales, a fin de proteger integralmente los derechos de la niñez en situaciones de violencia o de peligro, que puedan poner en riesgo su vida, su salud física, su integridad corporal y/o afecten su estabilidad psicoemocional.

Octava. - Que las autoridades judiciales y administrativas en los tres órdenes de gobierno deberán en todo momento garantizar los derechos de la niñez, sobre todo, en el supuesto de que se encuentren en situación de ser víctimas o de presenciar un delito o la ejecución de una detención.

Novena. - Ahora bien, se considera pertinente ajustar los términos de la propuesta planteada, para acotarla a las facultades que el marco jurídico aplicable otorga a la autoridad exhortada. Esto, debido a que el artículo 18, fracción IX de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que corresponde al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, proponer al Consejo Nacional de dicho Sistema, las políticas, lineamientos, protocolos y acciones para el buen desempeño de las instituciones de seguridad pública. En este sentido, se estima que, tomando en cuenta las atribuciones con que cuenta el Secretariado Ejecutivo, el exhorto de mérito debe dirigirse a que esa autoridad proponga las disposiciones para garantizar el respeto a los derechos de niñas, niños y adolescentes cuando sean víctimas o testigos de un delito, o bien, testigos de una detención, en el marco del Protocolo Nacional de Actuación de Primer Respondiente.

Por ello, las y los integrantes de esta Primera Comisión de Trabajo consideran procedente exhortar al Secretariado Nacional de Seguridad Pública y a los Secretariados Estatales en materia de Seguridad Pública de las 32 Entidades Federativas, a que propongan en el Protocolo Nacional de Actuación de Primer Respondiente, con opinión de las Procuradurías Federal y locales de Protección de Niñas y Adolescentes, para que establezcan las medidas



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a incluir en el Protocolo Nacional de Actuación del Primer Respondiente medidas que promuevan la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes cuando estos presencian un acto de detención.

necesarias para velar por sus derechos, y procurar su seguridad física y psicoemocional, en el caso de que sean víctimas o testigos de un delito, o se encuentren presentes al momento de ejecutarse una detención; más aún, cuando esa detención sea practicada en la persona de un familiar del menor o de una persona responsable de su cuidado.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, someten a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de acuerdo

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y a los Secretariados Estatales en materia de Seguridad Pública de las 32 Entidades Federativas, a que propongan en el Protocolo Nacional de Actuación de Primer Respondiente, con la opinión de la Procuraduría Federal y locales de protección de niñas, niños y adolescentes, disposiciones que establezcan medidas y refuercen las prácticas adecuadas para la protección integral de los derechos de la niñez, cuando sean víctimas o testigos de delitos o de la detención de una persona, por parte de las autoridades.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 10 de enero de 2023.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A INCLUIR EN EL PROTOCOLO NACIONAL DE ACTUACIÓN DEL PRIMER RESPONDIENTE, MEDIDAS QUE PROMUEVAN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CUANDO ESTOS PRESENCIAN UN ACTO DE DETENCIÓN.

	<p>Dip. Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (Presidente)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura**
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A INCLUIR EN EL PROTOCOLO NACIONAL DE ACTUACIÓN DEL PRIMER RESPONDIENTE, MEDIDAS QUE PROMUEVAN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CUANDO ESTOS PRESENCIAN UN ACTO DE DETENCIÓN.

	<p>Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A INCLUIR EN EL PROTOCOLO NACIONAL DE ACTUACIÓN DEL PRIMER RESPONDIENTE, MEDIDAS QUE PROMUEVAN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CUANDO ESTOS PRESENCIAN UN ACTO DE DETENCIÓN.

	<p>Dip. Graciela Sánchez Ortiz (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

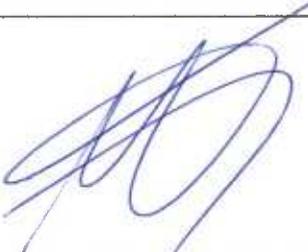


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A INCLUIR EN EL PROTOCOLO NACIONAL DE ACTUACIÓN DEL PRIMER RESPONDIENTE, MEDIDAS QUE PROMUEVAN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CUANDO ESTOS PRESENCIAN UN ACTO DE DETENCIÓN.

	<p>Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez</p> <p>(Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

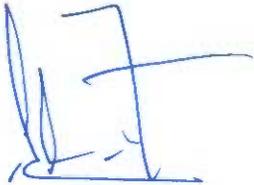


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A INCLUIR EN EL PROTOCOLO NACIONAL DE ACTUACIÓN DEL PRIMER RESPONDIENTE, MEDIDAS QUE PROMUEVAN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CUANDO ESTOS PRESENCIAN UN ACTO DE DETENCIÓN.

	<p>Sen. Sergio Pérez Flores</p> <p>(Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A INCLUIR EN EL PROTOCOLO NACIONAL DE ACTUACIÓN DEL PRIMER RESPONDIENTE, MEDIDAS QUE PROMUEVAN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CUANDO ESTOS PRESENCIAN UN ACTO DE DETENCIÓN.

	Dip. Juan González Lima (Integrante)
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

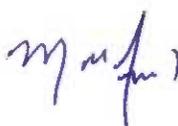
Comisión Permanente
LXV Legislatura

Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia

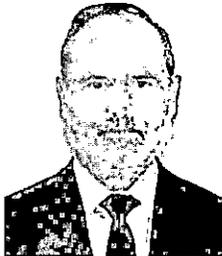
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A INCLUIR EN EL PROTOCOLO NACIONAL DE ACTUACIÓN DEL PRIMER RESPONDIENTE, MEDIDAS QUE PROMUEVAN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CUANDO ESTOS PRESENCIAN UN ACTO DE DETENCIÓN.

	<p>Dip. María Josefina Gamboa Torales</p> <p>(Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A INCLUIR EN EL PROTOCOLO NACIONAL DE ACTUACIÓN DEL PRIMER RESPONDIENTE, MEDIDAS QUE PROMUEVAN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CUANDO ESTOS PRESENCIAN UN ACTO DE DETENCIÓN.

	<p>Sen. Gustavo Enrique Madero Muñoz (Integrante sustituto)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A INCLUIR EN EL PROTOCOLO NACIONAL DE ACTUACIÓN DEL PRIMER RESPONDIENTE, MEDIDAS QUE PROMUEVAN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CUANDO ESTOS PRESENCIAN UN ACTO DE DETENCIÓN.

	<p>Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura**
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A INCLUIR EN EL PROTOCOLO NACIONAL DE ACTUACIÓN DEL PRIMER RESPONDIENTE, MEDIDAS QUE PROMUEVAN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CUANDO ESTOS PRESENCIAN UN ACTO DE DETENCIÓN.

	<p>Sen. Alejandro González Yáñez (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

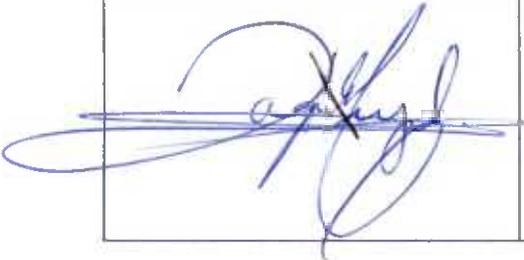


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A INCLUIR EN EL PROTOCOLO NACIONAL DE ACTUACIÓN DEL PRIMER RESPONDIENTE, MEDIDAS QUE PROMUEVAN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CUANDO ESTOS PRESENCIAN UN ACTO DE DETENCIÓN.

	<p>Dip. Jaqueline Hinojosa Madrigal (Secretaria)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

2

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta al Poder Judicial de las 32 Entidades Federativas para que conduzcan sus procesos y resoluciones en estricto apego a los derechos humanos, y con perspectiva de género y de interculturalidad.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente se pronuncia en contra de las notorias violaciones a los derechos humanos cometidas en contra de la ciudadana Aurelia García, encarcelada injustamente en Guerrero durante tres años, suscrita por las senadoras Eva Eugenia Galaz Caletti, integrante del Grupo Parlamentario Morena, y Alejandra Lagunes Soto Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 176 y los relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de la proposición de Punto de Acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, conforme a los siguientes:

I. Antecedentes

En sesión de 21 de diciembre de 2022, las senadoras Eva Eugenia Galaz Caletti, integrante del Grupo Parlamentario Morena, y Alejandra Lagunes Soto Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente se pronuncia en contra de las notorias violaciones a los derechos humanos cometidas en contra de la ciudadana Aurelia García, encarcelada injustamente en Guerrero durante tres años. Asimismo, proponen exhortar al Poder Judicial de las 32 entidades federativas a que conduzcan sus procesos y resoluciones en estricto apego a los derechos humanos, y con perspectiva de género y de interculturalidad.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándola para su estudio y dictamen a esta Primera Comisión de Trabajo el miércoles 04 de enero de 2023, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta al Poder Judicial de las 32 Entidades Federativas para que conduzcan sus procesos y resoluciones en estricto apego a los derechos humanos, y con perspectiva de género y de interculturalidad.

II. Contenido de la proposición

Las proponentes señalan que el 26 de julio de 2017 el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), perteneciente a la Organización de las Naciones Unidas, emitió la Recomendación general número 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, actualizándose la recomendación general número 19.1.

Señalan las legisladoras que esta recomendación está basada en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, y que, a pesar de los avances, “la violencia por razón de género contra la mujer, ya sea cometida por Estados, organizaciones intergubernamentales o agentes no estatales, particulares y grupos armados entre otros, sigue siendo generalizada en todos los países, con un alto grado de impunidad.”

De la misma forma, las senadoras señalan en su proposición que “en muchos Estados, la legislación para hacer frente a la violencia por razón de género contra la mujer no existe, es insuficiente o se aplica de manera deficiente. La erosión de los marcos jurídicos y normativos que tienen por objeto eliminar la discriminación o la violencia por razón de género, justificadas a menudo en nombre de la tradición, la cultura, la religión o una ideología fundamentalista, (...) contribuye a debilitar todavía más las respuestas de los Estados.”

Las proponentes fundamentan sus señalamientos en razón de que el CEDAW, en la Introducción de la Recomendación, cita que la violencia por razón de género afecta a las mujeres a lo largo de todo su ciclo de vida. Clasifica a las violaciones de la salud y los derechos sexuales y reproductivos de la mujer “la esterilización forzada, el aborto forzado, el embarazo forzado, la tipificación como delito del aborto, la denegación o la postergación del aborto sin riesgo y la atención posterior al aborto, la continuación forzada del embarazo y el abuso y el maltrato de las mujeres y las niñas que buscan información sobre salud, bienes y servicios sexuales y reproductivos”, como formas de violencia por razón de género que, y que según las circunstancias, pueden constituir tortura o trato cruel, inhumano o degradante.

Indican las legisladoras que parte de las obligaciones de los Estados es atenerse a lo señalado en el artículo dos de la CEDAW, la cual establece la obligación general de los Estados parte para seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la violencia por razón de género contra la mujer. Es decir, las



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta al Poder Judicial de las 32 Entidades Federativas para que conduzcan sus procesos y resoluciones en estricto apego a los derechos humanos, y con perspectiva de género y de interculturalidad.

Senadoras indican que, en razón de los fundamentos y consideraciones del Comité, existe una obligación de carácter inmediato para la atención de estos casos; lo que no da pie a las demoras y estas no se pueden justificar por ningún motivo, ya sea económico, cultural o religioso.

Indican que es a través de dicha Recomendación, que de manera determinante la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió por unanimidad, en septiembre de 2021, que es inconstitucional criminalizar el aborto de manera absoluta; así también, el Tribunal Supremo se pronunció por primera vez a favor de garantizar el derecho de las mujeres a decidir, sin enfrentar consecuencias penales.

Por todo lo anterior, es que las legisladoras fundamentan su propuesta en el caso de Aurelia García, de 23 años, quien quedó embarazada en 2019 después de ser violada por un hombre en Xochicalco, pueblo de la zona nahua en el municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero. Asimismo, se apunta que el hombre que agredió a Aurelia García estaba al frente de la seguridad del pueblo, por lo que fue prácticamente imposible señalarlo.

El documento señala que según ha manifestado la propia Aurelia, se sintió incapaz de denunciar, pues en su pueblo las mujeres que tienen vida sexual o se embarazan, son mal vistas; además, temía represalias en su contra.

Finalmente, se indica que después del hecho de la violación, en junio de ese año, Aurelia huyó del pueblo y se dirigió a Iguala, donde en octubre presentó fuertes sangrados durante una semana, que derivaron en un aborto involuntario. Aurelia fue trasladada al hospital, donde sin haberse recuperado, fue acosada por las autoridades, siendo esposada a la camilla y acusada de homicidio en grado de parentesco, pasando tres años en prisión.

III. Consideraciones

Primera. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. La Primera Comisión de Trabajo es competente para conocer, analizar y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta al Poder Judicial de las 32 Entidades Federativas para que conduzcan sus procesos y resoluciones en estricto apego a los derechos humanos, y con perspectiva de género y de interculturalidad.

Tercera. Que las y los legisladores que integran esta Primer Comisión de Trabajo, señalan que de acuerdo con el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), la criminalización del aborto es la materialización de la idea de que la maternidad es la función obligatoria de las mujeres; idea que continúa permeando no solo la cultura, sino en todas las instituciones del Estado y que representa una violación a los derechos humanos.¹

Cuarta. Que según GIRE, la criminalización del aborto afecta de manera concreta y desproporcionada a mujeres generalmente procedentes de contextos de violencia, alta marginación económica y falta de acceso a información reproductiva. Aunado a ello, los estereotipos en torno a la maternidad están detrás de los razonamientos de algunos jueces que condenan como homicidas a mujeres que tuvieron partos fortuitos, cuyos recién nacidos mueren sin que ellas puedan auxiliarlos debido a que tampoco hubo quien las auxiliara a ellas.

Quinta. Que de acuerdo con información de GIRE, se señala que la criminalización del aborto impacta no solo a las mujeres y a otras personas gestantes que son sometidas a un proceso penal, sino a todas aquellas que tienen embarazos no deseados y deben enfrentar el riesgo de llevar a cabo abortos fuera de la ley, continuar un embarazo no deseado o, incluso, enfrentar maltratos por parte del personal de salud al solicitar interrupciones del embarazo dentro de un marco legal.

Sexta. Que de 2010 a 2020, las denuncias, juicios penales, sentencias y personas en prisión por el delito de aborto, demuestran patrones generales de las autoridades que resultan contrarios a los estándares de derechos humanos. De acuerdo con los resultados de las solicitudes de información hechas por GIRE, las tres Entidades Federativas con mayores denuncias son la Ciudad de México con mil 28, le sigue Baja California con 647 denuncias, y Tamaulipas con 319; mientras que para el caso de juicios por este delito, tenemos que Tamaulipas es la entidad con más juicios (41), seguido por la Ciudad de México (35) y Oaxaca (28); para el caso de sentencias por este delito, Jalisco tiene 21 sentencias, seguida por Sonora (15) y el Estado de México (10); y finalmente respecto a las personas en prisión definitiva por este delito, la entidad con más personas en prisión es Tamaulipas (37), seguido por la Ciudad de México (22) y Veracruz (22).

Cabe resaltar que las cifras antes mencionadas son previas a la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que en septiembre de 2021 resolvió por unanimidad de diez votos que es inconstitucional criminalizar el aborto de manera absoluta, y se pronunció a

1 Maternidad o castigo. La criminalización del aborto en México, GIRE, disponible en: https://criminalizacionporaborto.gire.org.mx/assets/pdf/Maternidad_o_castigo.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta al Poder Judicial de las 32 Entidades Federativas para que conduzcan sus procesos y resoluciones en estricto apego a los derechos humanos, y con perspectiva de género y de interculturalidad.

favor de garantizar el derecho de las mujeres a decidir, sin enfrentar consecuencias penales.²

Séptima. Que las y los legisladores integrantes de esta Primera Comisión de Trabajo, señalan que un aspecto fundamental para el acceso a la justicia efectivo es la incorporación de la perspectiva de género e interculturalidad en la decisión que tomen las juezas y jueces en México. Por lo que las y los legisladores coinciden con lo señalado por la SCJN en cuanto a lo incorporado en materia de perspectiva de género al ámbito jurisdiccional como una forma de garantizar a las mujeres y niñas el acceso a la justicia de manera igualitaria.

En este sentido la SCJN afirma que el género produce impactos diferenciados en la vida de las personas, que deben ser considerados al momento de apreciar los hechos, valorar las pruebas e interpretar y aplicar las normas jurídicas.

Octava. Que el acceso a la justicia en el tema de aborto implica en primer término garantizar el debido proceso y la presunción de inocencia de quienes son acusadas de este delito y en segundo, garantizar una reparación integral por violaciones a derechos humanos a quienes fueron injustamente procesadas, a quienes se les negó el acceso a un aborto por violación sexual u otras causales establecidas en la legislación, o enfrentaron algún maltrato en su acceso a servicios de aborto.

Es esta línea, y considerando que si bien el 20 de diciembre de 2022 fue absuelta y liberada Aurelia García Cruceño, originaria de la comunidad de Xochicalco, municipio de Chilapa de Álvarez, en Guerrero, luego de permanecer en prisión desde el 2019 debido a que la Fiscalía General del Estado de Guerrero la acusó de homicidio en grado de parentesco, durante su proceso penal se identificaron diversas violaciones a los derechos humanos, muestra de ello fue la decisión de la Magistrada Indalecia Pacheco, quién ordenó la reposición del procedimiento que había condenado a la ciudadana Aurelia.³

Novena. Que resulta importante el pronunciamiento de este órgano de representación popular, ya que se visibiliza no solo el caso de la ciudadana Aurelia, sino el de muchas mujeres en el país, que se encuentran privadas de su libertad injustamente y a las que se les ha negado la garantía de su derecho a decidir; lo anterior, reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que México es parte.

2 Suprema Corte de Justicia de la Nación declara inconstitucional la criminalización total del aborto, disponible en: <https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=6579>

3 <https://www.imdhd.org/comunicacion/comunicados/el-poder-judicial-de-guerrero-reconoce-la-inocencia-de-aurelia-garcia-cruceno/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta al Poder Judicial de las 32 Entidades Federativas para que conduzcan sus procesos y resoluciones en estricto apego a los derechos humanos, y con perspectiva de género y de interculturalidad.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, someten a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de acuerdo

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Judicial de las 32 entidades federativas para que conduzcan sus procesos y resoluciones en estricto apego a los derechos humanos, y con perspectiva de género y de interculturalidad.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 10 de enero de 2023.



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL PODER JUDICIAL DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE CONDUZCAN SUS PROCESOS Y RESOLUCIONES EN ESTRICTO APEGO A LOS DERECHOS HUMANOS, Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE INTERCULTURALIDAD.

	<p>Dip. Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (Presidente)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL PODER JUDICIAL DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE CONDUZCAN SUS PROCESOS Y RESOLUCIONES EN ESTRICTO APEGO A LOS DERECHOS HUMANOS, Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE INTERCULTURALIDAD.

	<p>Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura**
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL PODER JUDICIAL DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE CONDUZCAN SUS PROCESOS Y RESOLUCIONES EN ESTRICTO APEGO A LOS DERECHOS HUMANOS, Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE INTERCULTURALIDAD.

	<p>Dip. Graciela Sánchez Ortiz</p> <p>(Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

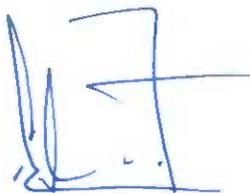
Comisión Permanente
LXV Legislatura

Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia

Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL PODER JUDICIAL DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE CONDUZCAN SUS PROCESOS Y RESOLUCIONES EN ESTRICTO APEGO A LOS DERECHOS HUMANOS, Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE INTERCULTURALIDAD.

	<p style="text-align: center;">Sen. Sergio Pérez Flores</p> <p style="text-align: center;">(Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL PODER JUDICIAL DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE CONDUZCAN SUS PROCESOS Y RESOLUCIONES EN ESTRICTO APEGO A LOS DERECHOS HUMANOS, Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE INTERCULTURALIDAD.

	Dip. Juan González Lima (Integrante)
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL PODER JUDICIAL DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE CONDUZCAN SUS PROCESOS Y RESOLUCIONES EN ESTRICTO APEGO A LOS DERECHOS HUMANOS, Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE INTERCULTURALIDAD.

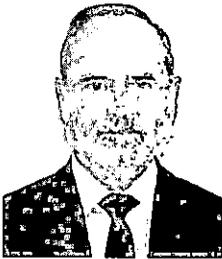
	<p>Dip. María Josefina Gamboa Torales (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL PODER JUDICIAL DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE CONDUZCAN SUS PROCESOS Y RESOLUCIONES EN ESTRICTO APEGO A LOS DERECHOS HUMANOS, Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE INTERCULTURALIDAD.

	<p>Sen. Gustavo Enrique Madero Muñoz (Integrante sustituto)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo**

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL PODER JUDICIAL DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE CONDUZCAN SUS PROCESOS Y RESOLUCIONES EN ESTRICTO APEGO A LOS DERECHOS HUMANOS, Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE INTERCULTURALIDAD.

	<p>Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura**
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL PODER JUDICIAL DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE CONDUZCAN SUS PROCESOS Y RESOLUCIONES EN ESTRICTO APEGO A LOS DERECHOS HUMANOS, Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE INTERCULTURALIDAD.

	<p>Sen. Alejandro González Yáñez (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL PODER JUDICIAL DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE CONDUZCAN SUS PROCESOS Y RESOLUCIONES EN ESTRICTO APEGO A LOS DERECHOS HUMANOS, Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE INTERCULTURALIDAD.

	<p>Dip. Jaqueline Hinojosa Madrigal (Secretaria)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL PODER JUDICIAL DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE CONDUZCAN SUS PROCESOS Y RESOLUCIONES EN ESTRICTO APEGO A LOS DERECHOS HUMANOS, Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE INTERCULTURALIDAD.

	<p>Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>